Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2021-00316-00.
Confirmación. 3805.

Visto lo indicado en el memorial que antecede, el despacho ordena:

1. Intentar la notificación a la sociedad demandada GERENCIA@VIAJESCLOROFILA.COM y en la calle 91 # 49 C -24, a fin de agotar el enteramiento en todas las direcciones que figuran en el certificado de existencia y representación legal, luego de lo cual se tomará la determinación que en derecho corresponda.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 39**
Hoy 23 de septiembre de 2021

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10092a44ff948b62515d6d6033060f34d3f5362a7f761328b6c5959e52dfff9**
Documento generado en 22/09/2021 10:26:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica